

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 501

PERIODO LEGISLATIVO 19⁸⁹

EXTRACTO: VEI - MENSAJE Nº 19/89 QUE ASENTA

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO

1989 -

Entró en la sesión de: 07-12-89 - APROBADO LEY Nº 418-

COMISION Nº

[Handwritten signature]

El efecto del descenso en los recintos de vía férrea...

El agudo proceso de hiperinflación que hemos experimentado...

Según de compararse con el período de la crisis de 1980...

Frente al ordenamiento jurídico originado en una reforma...

El próximo día de importancia trascendente para el...

Espero que los Estados Nacionales se consolidarán...

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

USUARIA 28 NOV. 1989

Mensaje No. 19

Institución e Islas del Atlántico Sur

Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

RECIBIDA 29 NOV 1989
Nº 507 HORA 1957

ASUNTO: ...
DEL EJECUTIVO
DESPACHO PRESIDENCIAL
Fecha 29-11-89
Firma

*Gobernación del Territorio Nacional de la Guayana del Sur,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

La administración anterior, en lo referente a la liquidación de las regalías que el Territorio percibe por la entrega de sus hidrocarburos, tal cual se evidencia en el gráfico adjunto, todo ello desembocó en una asfixia del Tesoro territorial, que creó apremiado el incumplimiento de los compromisos de pago de los aportes y contribuciones de ley.

A pesar de la gravedad de la situación, cuya dimensión se venía manifestando desde septiembre de 1988, la decisión del Ejecutivo territorial precedente tomó la decisión de iniciar una obra licitada en 1987, destinada al Proyecto de construcción de Plata, Calle de Fofaje, Plataformas y vías de acceso al Aeropuerto Internacional de Ushuaia. Este hecho, sumado al cuadro descrito en los gráficos adjuntos, no podía menos que desembocar en un endeudamiento de enormes magnitudes, con el cual nos halla encontrado el actual gobierno.

Al elevar a la consideración de nuestra Honorabilidad el presente Proyecto, lo hacemos con la convicción de que los números no pueden estar dissociados del espíritu que los ha generado, y al cual se lo expresa en la idea. Por ello, nos parece imprescindible volcar en este mensaje los lineamientos generales de las políticas que nos proponemos concretar, entendiendo además que este Presupuesto -que, dados los acontecimientos que la Nación toda vive, es tan sólo la condición de la ejecución real- constituye el primer motor

Las políticas que nuestro gobierno está decidido a instrumentar, se plasmarán partiendo de los principios del Mensaje Peronista, los cuales tienen eje en la esencia del ser humano que no es otra que el espíritu. No obstante, como lo enseña la historia, el primer ordenamiento desde el espíritu del hombre, ha sido el de conseguir los medios requeridos para su mantenimiento diario, lo que hoy llamamos sus alimentos, pues la vestimenta y la morada fueron de más fácil acondicionamiento. Frente a este principio histórico, nos encontramos con la monstruosa realidad de que, en nuestra Tierra del Fuego de hoy, los alimentos -como casi todos los elementos necesarios para vivir- no son producidos aquí.

No es nuestro propósito repartir culpas, sino recordar y reafirmar algunos valores ciertos de la esencia humana. Coherentemente con ello, daremos la importancia que merecen a las medidas presupuestarias tendientes a facilitar que se inicie y crezca la producción de los bienes que Tierra del Fuego necesita para mantener sus condiciones humanas, esto significa un esfuerzo aplicado a la elaboración de los alimentos, la vestimenta y el alojamiento.

El primer paso para ello es disponer el ordenamiento de las políticas. En breve plazo será dado, remitiendo a los órganos del Estado, adecuados a la ejecución de tales

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*


Ley de Ministerios, propiciando la creación (dentro del Ministerio de Economía y Hacienda) de una Subsecretaría de Ganadería, Agricultura y Pesca. Esta adecuación no implicará la incorporación de nuevo personal, sino que será instrumentada mediante el traslado de personal de organismos hoy dispersos.

Desde la Subsecretaría se desarrollarán e impulsarán planes de elaboración, que la actividad privada llevará a cabo, para que el Territorio cuente con bienes primarios para la alimentación, como lo son la carne bovina, la leche y los productos forestales de la horticultura, y se incorpore a esos altos consumos los productos de la pesca. La creación de este organismo tiene relación directa con la producción de bienes que es posible extraer de los recursos naturales de nuestra Tierra del Fuego. A la vez, es una clara señal de la direccionalidad de las acciones de este Gobierno.

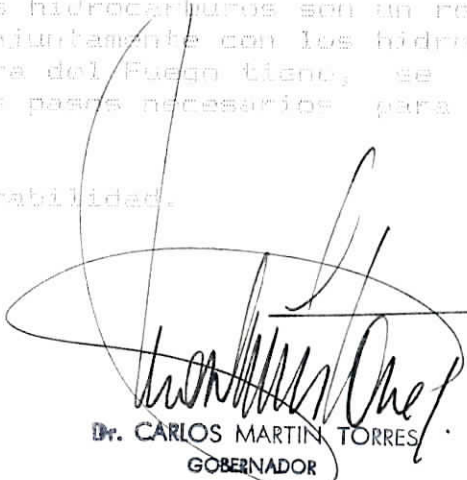
Reconocemos que todo ello requiere, como primer paso, una disposición del orden financiero; pero tengamos presente que para esto el Gobierno cuenta con un órgano indispensable, que es el Banco del Territorio, ya que si bien su administración es la de un ente subárquico (como lo determina la Ley Nro. 234), sus políticas son dictadas por la esfera estatal que lo contiene.

Así como señalamos las necesidades primarias y la producción de los requerimientos satisfactorios de ellas, toda comunidad humana debe atender a satisfacer las necesidades que el desenvolverse de la sociedad ha colocado como imprescindibles. De ellas, una de relevante importancia lo constituye la movilidad de los hombres y de los productos que satisfacen sus necesidades. Para los medios de movilidad, los combustibles derivados de los hidrocarburos son un requerimiento esencial. A ello, conjuntamente con los hidrocarburos que el subsuelo de la Tierra del Fuego tiene, se debe que hayamos pensado en dar los pasos necesarios para que ellos se produzcan aquí.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.



Dr. CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y VIVIENDA



Dr. CARLOS MARTÍN TORRES
GOBERNADOR



*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

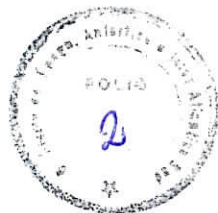
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Fijase en la suma de AUSTRALES TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL ///// (-A- 30.682.237.000.-) el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Pública Territorial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 1989 con destino a las finalidades que se indican a continuación, que se detallan en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley:

(en miles de australes)

FINALIDAD	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital
1. Administración Gral.	7.885.476	7.712.007	173.469
2. Seguridad	1.305.905	1.294.604	11.301
3. Salud	3.218.404	3.092.392	126.012
4. Bienestar Social	9.224.950	2.353.001	6.871.949
5. Cultura y Educación	5.041.435	4.954.307	87.128
6. Ciencia y Técnica	5.450	5.450	-
7. Desarrollo de la Econ.	3.500.617	1.762.789	1.737.828
8. Deuda Pública	500.000	500.000	-
-TOTAL	<u>30.682.237</u>	<u>21.674.550</u>	<u>9.007.687</u>

ARTICULO 2º.- Estímase en la suma de AUSTRALES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL ///// (-A- 18.587.526.000.-) el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo 1º, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley.



*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

///2

(en miles de australes)

-Recursos de la Administración Central	<u>18.355.008</u>
.Corrientes	17.899.648
.De capital	455.360
-Recursos de Org. Descentralizados	<u>232.518</u>
.Corrientes	199.870
.De capital	32.648
-TOTAL	<u>18.587.526</u>

ARTICULO 3º.- Los importes que en concepto de Erogaciones Figurativas se incluyen en planillas anexas, constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos según el origen de los aportes y contribuciones para organismos descentralizados hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de recursos, según se detalla también en planilla anexa.

ARTICULO 4º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente Balance Financiero Preventivo cuyo detalle figura en planilla anexa, la que forma parte integrante de la presente Ley.

(en miles de australes)

.Erogaciones	30.682.237
.Recursos	18.587.526
-Necesidad de Financiamiento	<u>12.094.711</u>

ARTICULO 5º.- Fijase en la suma de AUSTRALES UN MIL QUINIENTOS MILLONES (-A- 1.500.000.000.-) el importe correspondiente a las erogaciones para atender la Amortización de Deudas, y en AUSTRALES DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL (-A- 18.213.000.-) los remanentes de ejercicios anteriores de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ley.

///3



*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

///3

ARTICULO 6º.- Estímase en la suma de AUSTRALES TRECE MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL (-A- 13.612.924.000) el Financiamiento de la Administración Territorial, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

	(en miles de australes)
.Financiamiento de la Administración Central	7.045.444
.Financiamiento de Org. Descentralizados	6.567.480
-TOTAL	<u>13.612.924</u>

ARTICULO 7º.- Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 5º y 6º de la presente Ley, estímase el Financiamiento Neto de la Administración Territorial en la suma de AUSTRALES DOCE MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL (-A- 12.094.711.000.-) destinados a la atención de la Necesidad de Financiamiento establecida en el Artículo 4º de la presente Ley, conforme al resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

	(en miles de australes)
.Financiamiento (Art. 6º)	13.612.924
menos:	
-Amortización de la Deuda	1.500.000
-Remanente Ej. Anteriores	18.213
.Financiamiento Neto	<u>12.094.711</u>

ARTICULO 8º.- Fíjase en CINCO MIL SETECIENTOS TRECE (5.713) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (268) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario.

ARTICULO 9º.- Fíjase en la suma de AUSTRALES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SIESCIENTOS VEINTIUM MIL (-A- 1.885.621.000.-)

///4



*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

///4

el Presupuesto Operativo del Instituto Territorial de Previsión Social para el Ejercicio 1989, estimándose en las mismas sumas los recursos destinados a atender dichas erogaciones, conforme al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

ARTICULO 10.- Fijase en la suma de AUSTRALES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL (-A- 585.571.000.-) el Presupuesto Operativo del Instituto de Servicios Sociales del Territorio para el Ejercicio 1989, estimándose en las mismas sumas los recursos y el financiamiento destinados a atender dichas erogaciones, conforme al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

ARTICULO 11.- Fijase en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos de erogaciones de los siguientes organismos para el Ejercicio 1989, estimándose en las mismas sumas los recursos y financiamientos destinados a atenderlas, conforme al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

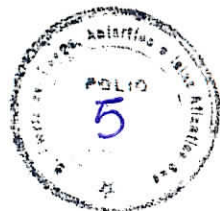
(en miles de australes)

.Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios	279.329
.Dirección Territorial de Energía	528.976
.Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	3.701.950

El Poder Ejecutivo podrá disponer cuando resulte necesario y a requerimiento de los organismos las reestructuraciones y modificaciones a los presupuestos que se aprueban por el presente Artículo.

ARTICULO 12.- Autorízase al Poder Ejecutivo para introducir modificaciones en las erogaciones del Presupuesto de la Administración Territorial, en la medida que las mismas sean financiadas con in-

///5



*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

1115


crementos en los montos estimados para recursos y financiamientos por los Artículos 2º y 6º y no aumente la necesidad de financiamiento estimada en el Artículo 4º de la presente Ley, salvo en aquellos casos en que la modificación de las erogaciones resulte financiada con el producido del uso del crédito afectado específicamente a su atención.

ARTICULO 13.- El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, incluido cambio de finalidad, función, jurisdicción, unidad de organización e inciso, dentro de la suma total fijada por el Artículo 1º, las establecidas en el Artículo 3º para las Erogaciones Figurativas y las que se dispongan en función de lo establecido en el Artículo 12º.

Respecto de la planta de personal, se podrán transferir y transformar cargos con la sola limitación de no modificar el número total de cargos fijado en el Artículo 8º.

ARTICULO 14.- Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

ARTICULO 15.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio, publíquese y archívese.



Arq: CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y VIVIENDA



Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR



TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA, E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO
ADMINISTRACION CENTRAL
(en miles de australes)

C O N C E P T O	T O T A L	ADMINISTRACION CENTRAL
-EROGACIONES.....	23,875,952	23,875,952
1.-CORRIENTES.....	20,810,165	20,810,165
.-Personal.....	11,970,781	11,970,781
.-Bienes y Servicios.....	1,459,005	1,459,005
.-Intereses de deudas.....	501,100	501,100
.-Transferencias.....	6,324,279	6,324,279
.-Participacion de imps.....	4,739,227	4,739,227
.-Otros.....	1,585,052	1,585,052
.-Credito Adicional.....	555,000	555,000
2.-DE CAPITAL.....	2,337,783	2,337,783
.-Bienes de Capital.....	98,384	98,384
.-Trabajos publicos.....	2,130,159	2,130,159
.-Bienes Preexistentes.....	85,240	85,240
.-Inversion financiera.....	24,000	24,000
.-Credito Adicional.....		
3.-ECONOMIAS.....		
4.-EROGACIONES FIGURATIVAS.....	728,004	728,004
.-Contr. para financiar erogaciones corrientes	727,354	727,354
.-Contr. para financiar erogaciones de capital.	650	650
-RECURSOS.....	18,355,008	18,355,008
1.-CORRIENTES.....	17,899,648	17,899,648
.-Jurisdiccion Territorial.....	4,671,691	4,671,691
.-Tributarios.....	2,894,466	2,894,466
.-Ingresos Brutos.....	2,666,938	2,666,938
.-Inmobiliarios.....	7,813	7,813
.-Automotores.....		
.-Sellos.....	219,715	219,715
.-No Tributarios.....	1,777,225	1,777,225
.-F.I.N.P.....	1,465,034	1,465,034
.-Juegos de Azar.....	158,560	158,560
.-Otros.....	153,631	153,631
.-Jurisdiccion Nacional.....	13,227,957	13,227,957
.-Regimen Coparticipacion Federal.....	2,776,760	2,776,760
.-Regalias.....	10,451,197	10,451,197
2.-DE CAPITAL.....	455,360	455,360
.-Reembolso de Prestamos.....	3,000	3,000
.-Venta de activo fijo.....	451,860	451,860
.-Otros recursos de Cap.....	500	500
3.-RECURSOS DE LA ADMS.CENTRAL A ORG.DESCENTRAL.....		
.-Recursos afectados a Org.Descentralizados...		
-NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO.....	5,520,944	5,520,944
-FINANCIAMIENTO NETO.....	5,520,944	5,520,944
-FINANCIAMIENTO.....	7,045,444	7,045,444
.-APORTES DEL TESORO NACIONAL.....	5,091,944	5,091,944
.-F.E.D.E.I.....	355,500	355,500
.-F.D.R.....	5,000	5,000
.-OTROS.....	643,000	643,000
.-USO DEL CREDITO.....	950,000	950,000
-AMORTIZACION DE LA DEUDA.....	(1,500,000)	(1,500,000)
-REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.....	(24,500)	(24,500)

Dr. CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR



TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA, E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO
ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
(en miles de australes)

C O N C E P T O	T O T A L	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
-EROGACIONES	31,410,241	23,875,952	7,534,289
1.-CORRIENTES	21,674,550	20,810,165	864,385
.-Personal	12,786,980	11,970,781	816,199
.-Bienes y Servicios	1,507,191	1,459,005	48,186
.-Intereses de deudas	501,100	501,100	
.-Transferencias	6,324,279	6,324,279	
.-Participacion de imps.	4,739,227	4,739,227	
.-Otros	1,585,052	1,585,052	
.-Credito Adicional	555,000	555,000	
2.-DE CAPITAL	9,007,687	2,337,783	6,669,904
.-Bienes de Capital	106,530	98,384	8,146
.-Trabajos publicos	8,791,717	2,130,159	6,661,558
.-Bienes Preexistentes	85,440	85,240	200
.-Inversion financiera	24,000	24,000	
.-Credito Adicional			
3.-ECONOMIAS			
4.-EROGACIONES FIGURATIVAS	728,004	728,004	
.-Contr.p/finan.erog.ctes.	727,354	727,354	
.-Contr.p/finan.erog.cap.	650	650	
-RECURSOS	19,315,530	18,355,008	960,522
1.-CORRIENTES	18,099,518	17,899,648	199,870
.-Jurisdiccion Territorial	4,871,561	4,671,691	199,870
.-Tributarios	2,894,466	2,894,466	
.-Ingresos Brutos	2,666,938	2,666,938	
.-Inmobiliarios	7,813	7,813	
.-Automotores			
.-Sellos	219,715	219,715	
.-No Tributarios	1,977,095	1,777,225	199,870
.-F.I.N.P	1,465,034	1,465,034	
.-Juegos de Azar	158,560	158,560	
.-Otros	153,631	153,631	
.-Jurisdiccion Nacional	13,227,957	13,227,957	
.-Regimen Copart.Fed.	2,776,760	2,776,760	
.-Regalias	10,451,197	10,451,197	
2.-DE CAPITAL	488,008	455,360	32,648
.-Reembolso de Capital	3,000	3,000	
.-Venta de activo fijo	451,860	451,860	
.-Otros recursos de Cap.		500	
3.-REC. ADM.CTAL.A ORG.DESC.	728,004	0	728,004
.-Recursos afec.a Org.Des.	728,004	0	728,004
-NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	(12,094,711)	(5,520,944)	(6,573,767)
-FINANCIAMIENTO NETO	12,094,711	5,520,944	6,573,767
-FINANCIAMIENTO	13,612,924	7,045,444	6,567,480
-AMORTIZACION DE LA DEUDA	(1,500,000)	(1,500,000)	
-REMANENTE EJER.ANTERIORES	(18,213)	(24,500)	6,287

Arg. CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS

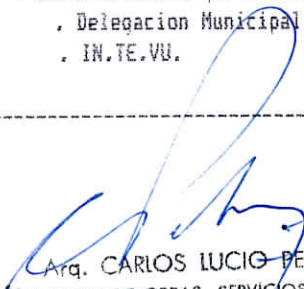
Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR



TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
(en miles de australes)

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	728,004
Contribuciones para financiar erog. corrientes	727,354
Delegacion Municipal Tolhuin	13,686
IN.TE.VU.	713,668
Contribuciones para financiar erog. de capital	650
Delegacion Municipal Tolhuin	650
IN.TE.VU.	0


Arq. CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

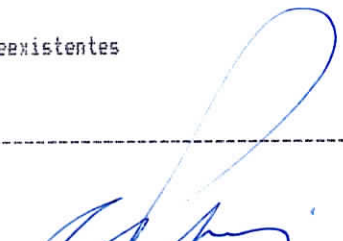

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR



TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
(en miles de australes)

CONCEPTO	TOTAL	DELEGACION MUNICIPAL TOLHUIN	IN. TE. VU.
TOTAL RECURSOS	960,522	14,336	946,186
. RECURSOS ESPECIFICOS	232,518	0	232,518
. REMESAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	728,004	14,336	713,668
- Recursos afectados a Organismos Descentralizados	728,004	14,336	713,668
. Recursos Corrientes	727,354	13,686	713,668
. Recursos de Capital	650	650	0
TOTAL DE EROGACIONES	7,534,289	14,336	7,519,953
I. EROGACIONES CORRIENTES	864,385	13,686	850,699
- Operacion	864,385	13,686	850,699
. Personal	816,199	11,536	804,663
. Bienes y servicios no personales	48,186	2,150	46,036
- Credito adicional p/fin. erog.ctes.	0	0	0
II. EROGACIONES DE CAPITAL	6,669,904	650	6,669,254
- Inversion Real	6,669,704	650	6,669,054
. Bienes de Capital	8,146	650	7,496
. Trabajos Publicos	6,661,558	0	6,661,558
- Bienes preexistentes	200	0	200


Arq. CARLOS LUCIO PYRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA


Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR



TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RECURSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
(en miles de australes)

CONCEPTO	TOTAL	DELEGACION MUNICIPAL TOLHUIN	IN. TE. VU.
REMESAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	728,004	14,336	713,668
- Recursos afectados a Organismos Descentralizados	728,004	14,336	713,668
. Recursos Corrientes	727,354	13,686	713,668
. Recursos de Capital	650	650	0

[Signature]

Arq. CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

[Signature]

Dr. CARLOS MARTIN TOARES
GOBERNADOR

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
 ANTIARITIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



RECURSOS ESPECIFICOS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
 (en miles de australes)

CONCEPTO	TOTAL	IN.TE.VU
RECURSOS ESPECIFICOS	232,518	232,518
1. Recursos corrientes	199,870	199,870
. De Jurisdiccion Territorial	199,870	199,870
. Otros recursos no tributarios	199,870	199,870
1. Recursos de Capital	32,648	32,648
. Venta de activo fijo	32,648	32,648

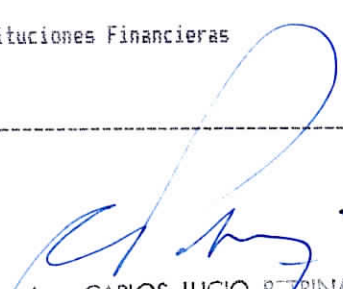
[Signature]
 Asca. CARLOS LUCIO PITIINA
 MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
 Y VIVIENDA

[Signature]
 Dr. CARLOS MARTIN TORRES
 GOBERNADOR



FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
(en miles de australes)

CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTRACION	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
		CENTRAL	TOTAL	IN.TE.VU
- FINANCIAMIENTO	13,612,924	7,045,444	6,567,480	6,567,480
1. Aportes no reintegrables	6,095,444	6,095,444		
- F.D.R.	5,000	5,000		
- F.E.D.E.I.	355,500	355,500		
- Mrio.de Salud Publica y Accion Social	643,000	643,000		
- Secretaria de Transporte				
- Fondo Ley 266				
- Aportes del Tesoro Nacional	5,091,944	5,091,944		
- Otros aportes del Tesoro Nacional				
2. Aportes reintegrables	6,567,480		6,567,480	6,567,480
- FO.NA.VI.	6,315,480		6,315,480	6,315,480
- Banco Hipotecario Nacional	252,000		252,000	252,000
- P.I.L.				
3. Uso del Credito	950,000	950,000		
- Instituciones Financieras	950,000	950,000		


Arq. CARLOS LUCIO PETRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

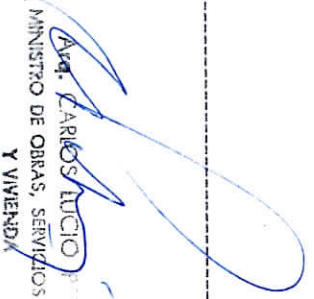

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR

TERITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARCTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RECURSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
(en miles de australes)



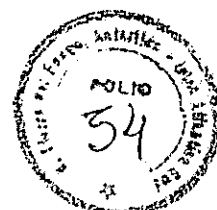
CONCEPTO	TOTAL	AFECTACIONES MUNICIPALIDADES	TOTAL SIN AFECTACIONES
TOTAL	18,355,008	4,739,227	13,615,781
1. RECURSOS CORRIENTES	17,899,648	4,739,227	13,160,421
. De Jurisdiccion Territorial	4,671,691	1,815,960	2,855,731
. Tributarios	2,894,466	1,736,680	1,157,786
. Sobre produccion, consumo y transacciones	2,886,653	1,731,992	1,154,661
. Sobre el patrimonio	7,813	4,688	3,125
. No Tributarios	1,777,225	79,280	1,697,945
. Fondo de Inversiones para la Nueva Provincia	1,465,034		1,465,034
. Juegos de Azar	158,560	79,280	79,280
. Tasas y Tarifas			
. Rentas y Utilidades			
. Otros Recursos no tributarios	153,631		153,631
. De Jurisdiccion Nacional	13,227,957	2,923,267	10,304,690
. Coparticipacion Federal	2,776,760	833,028	1,943,732
. Regalias	10,451,197	2,090,239	8,360,958
2. RECURSOS DE CAPITAL	455,360		455,360
. Reembolso de prestamos	3,000		3,000
. Venta de activo fijo	451,860		451,860
. Otros recursos de capital	500		500


Dr. CARLOS LUCIO FERRINA
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA


Dr. CARLOS MARTIN TORRES
GOBERNADOR



**Banco del Territorio Nacional
de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur**



ESTIMACION PRESUPEUSTARIA
8vo. EJERCICIO ECONOMICO
DEL 01.11.88 al 31.10.89

GASTOS ADMINISTRACION

Remuneraciones	1.082.333.839
Cargas sociales	194.806.132
Asignaciones Fliares.	59.942.769
Indemnizaciones al personal	102.086.357
Viáticos y movilidad	26.067.569
Servicios al personal	48.084
servicios adm.contratados	24.709.674
Servicios de seguridad	25.836.895
Otros honorarios	10.884.092
Seguros	16.094.701
Alquileres	30.163.280
Papelería y Utiles	88.084.573
Electricidad y Comunicaciones	75.319.783
Propaganda y publicidad	17.170.843
Impuestos	20.595.579
Gtos. mant. cons. y rep.	75.251.275
Depred.bienes de uso	145.237.157
<u>Otros</u>	
Limpieza	27.004.371
Gas	1.414.495
Uniformes	1.301.854
Traslados de fondos	54.609.617
Franqueos	2.796.595
Cortesía y homenajes	10.979.577
Informes	3.416.450
Servicios Transp.y corresp.	4.080.353
Fletes y acarreos	4.811.136
Servicios de computación	19.213.048

Ferm. S. V. 1 Copy Color

C.P. Susana Rodríguez VALLE
Subger. Deptal de 3ª

DANIEL BOCON
GERENTE ADMINISTRACION

OSVALDO RODRIGUEZ
SUBGERENTE GENERAL
A/O GERENCIA GENERAL

Casa Central
San Martín esq. Roca
Teléfonos 22897 / 22589
Ushuaia (T. del Fuego) C. P. 9410
Télex 88607

Sucursal Río Grande
San Martín 183
Teléfonos 21308 / 21307 / 2 749
Río Grande (T. del Fuego) C. P. 9420
Télex 88712

Sucursal Buenos Aires
Sarmentó 741
Teléfonos 325-4071 al 79
Capital Federal C. P. 1041
Télex 18197/18422/17889

Sucursal Río Gallegos
Avda. Julio A. Roca 835
Teléfonos 20936 / 20937
Río Gallegos (Santa Cruz) C. P. 8420
Télex 88423



**Banco del Territorio Nacional
de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur**



Suscripciones y publicaciones	5.927.794
Capacitacion al personal	2.207.500
Fotocopias	5.378.880
Gastos generales	13.809.112
Gastos judiciales	395.521
Gastos auditoria externa	27.105.400
Pasajes y estadia	44.839.692
Gastos escribania	1.938.759
Gastos bancos y corresp.	41.963.408
Cuota asociacion bancos	9.428.437
Servicios de alarma	2.343.595
ros	20.178.204

[Signature]
C.P. Susana I. del VALLE
Subger. Deptal. de 3ª

[Signature]
DANIEL ROCHON
GERENTE ADMINISTRACION

Form. S. V. 1 Copy Color

Casa Central
San Martín esq. Roca
Teléfonos 22697 / 22589
Ushuala (T. del Fuego) C. P. 9410
Télex 88607

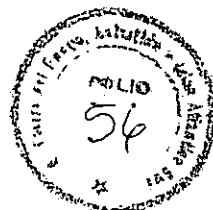
Sucursal Río Grande
San Martín 193
Teléfonos 21308 / 21307; 21749
Río Grande (T. del Fuego) C. P. 9420
Télex 88712

Sucursal Buenos Aires
Sarmiento 741
Teléfonos 325-4071 al 79
Capital Federal C. P. 1041
Télex 18197/18422/17689

Sucursal Río Gallegos
Avda. Julio A. Roca 835
Teléfonos 20936 / 20937
Río Gallegos (Santa Cruz) C. P. 9420
Télex 88423



**Banco del Territorio Nacional
de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur**



ANEXO AL PRESUPUESTO EJERCICIO: '88/'89

1 - DEPOSITOS	5.685.603.590,00
2 - GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.262.736.620,00
3 - GASTOS AL PERSONAL	1.439.214.181,00
4 - GTOS.EN PERS .S/GTOS.ADM.(%)	63,6
5 - GTOS.ADM.S/TOTAL DEP.(%)	39,8
6 - INGRESOS POR SERVICIOS	561.962.029,00
7 - INGRESOS POR SERV.S/GTOS.ADM.	24,8

[Signature]
C.P. Susana I. del VALLE
Subg'e: Deptal de 3^a

[Signature]
DANIEL ROCHON
GERENTE ADMINISTRACION

[Signature]
OSVALDO RODRIGUEZ
SUBGERENTE GENERAL
A/C GERENCIA GENERAL

Form. S. V. 1 Copy Color

Casa Central
San Martín esq. Roca
Teléfonos 22697 / 22589
Ushuaia (T. del Fuego) C. P. 9410
Télex 88607

Sucursal Río Grande
San Martín 193
Teléfonos 21308 / 21307 / 21719
Río Grande (T. del Fuego) C. P. 9420
Télex 88712

Sucursal Buenos Aires
Sarmento 741
Teléfonos 325-4071 al 79
Capital Federal C. P. 1041
Télex 18197/18422/17689

Sucursal Río Gallegos
Avda. Julio A. Roca 835
Teléfonos 20936 / 20937
Río Gallegos (Santa Cruz) C. P. 9120
Télex 88423